



SECCION CUARTA, QUINTA.  
 DE MÉRITOS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS NOVENTA  
 Y CINCO.

Yo Manuel Larayo Jurado, luego hallandose p[re]s[ente]  
 en este Cabildo de p[re]s[ente] cho encargo y juracion cum  
 plida con el y y en consecuencia se acordó y se mandó  
 en execucion todo quanto mandado en la Real, con  
 citacion del Cavallero Procurador Sindico de la  
 y para esta Ciudad a un tiempo Cuenta de los p[ro]curad  
 en el expediente. Y Acordó y se puso en el tenim  
 de esta resolucion para q[u]e se verifique el enteros cum  
 plimiento de lo mandado por dha Real Chanc.

Ap[re]s de p[re]s[ente] Tratado de amercion de los o[br]es como  
 rades en cumplimiento de lo encargado por la Superio  
 ridad, practica y cumplimiento de este Ayuntamiento, Juan  
 en virtud de resolucion de su Magestad.

- Que la libra de Lino anizado de calidad en p[re]s[ente] de
- venta a veinte quatro
- La de Salchicha a veinte y quatro g[ra]s
- La de Pimiento Dulce a quinze g[ra]s
- La de p[er]icanto a doce g[ra]s

